



**Lucero Deosdady Martínez López**

Diputada Local



**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.**

La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**.

**OBJETIVO**

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a que durante el mes de mayo, en conmemoración al día de las madres, se otorgue un descuento, en la medida de sus posibilidades, en los cobros del impuesto predial y sus recargos, que beneficie a las madres jefas de familia, madres autónomas y madres viudas, así como plantear en su próxima Ley de Ingresos esta política con perspectiva de género.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, un considerable número de hogares están liderados por madres autónomas. Datos del INEGI indican que en el cuarto trimestre de 2023, tres de cada diez mujeres que se declararon madres también eran jefas de hogar, lo que equivale a 11.5 millones de mujeres. Esto significa que aproximadamente el 33% de los hogares en México están encabezados por mujeres.



# Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

Es decir, durante los últimos años, es evidente que nuestra sociedad ha cambiado de manera importante; hemos cambiado a un mundo donde cada vez más mujeres asumen el liderazgo de las familias mexicanas. Sin embargo, a pesar de ello, la realidad es que diariamente enfrentan una gran cantidad de obstáculos y dificultades para cumplir con sus responsabilidades como madres y como trabajadoras o en su faceta profesional.

No se dejan de lado los datos del Observatorio de Igualdad y Género para América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), indica que en México las mujeres destinan en promedio, 42.6 horas semanales de trabajo no remunerado.<sup>1</sup>

Los números brindados por el INEGI y la CEPAL, en su conjunto permiten afirmar que un gran número de mujeres combinan su trabajo externo con el doméstico; es decir, que su esfuerzo tiene una relevancia socioeconómica que no puede ser ignorada por las autoridades.

Asimismo, es por todos sabido que las madres jefas de familia, muchas veces son el único sostén económico para sus hijas e hijos, e incluso a pesar de igualdad en las responsabilidades del trabajo, como se menciona, aún se observan tratos diferenciados en el ingreso salarial en relación a lo que perciben los hombres.

En tal virtud, resulta necesario que el Estado implemente mecanismos de apoyo para este importante sector de la población que, indudablemente, se encuentra en una situación de desventaja ante otros sectores, para que cuenten con toda una gama de tareas, políticas y medidas institucionales para fortalecer su esfuerzo, valentía y dedicación a sus actividades, a la par de la crianza de su familia.

---

<sup>1</sup> Observatorio de Igualdad y Género para América Latina y el Caribe, de la CEPAL, Tiempo total de trabajo, América Latina (16 países): Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, según país, último período disponible (Promedio de horas semanales)



# Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

Por lo que este punto de acuerdo tiene por objeto que no solo se conmemore o reconozca a las madres jefas de familia que tienen una doble carga de trabajo, sino que se les apoye directamente en su economía familiar, solicitando a los municipios que en la medida de sus posibilidades otorguen este mes, incentivos y apoyos consistentes en descuentos en pago y recargos del predial o/y otros derechos, así como considerar en su próxima ley ya quede establecido estos incentivos y apoyos a las madres jefas de familia.

Legisladoras y legisladores el humanismo y el "tiempo de mujeres" están unidos sobre la idea de que las mujeres, al igual que todos los seres humanos, tienen derecho a la dignidad y a la libertad, y que su voz y experiencia son valiosas para construir una sociedad más justa e igualitaria. El humanismo mexicano es un referente en el mundo, especialmente en la defensa de los derechos de las mujeres.

Es por ello que, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, los invito a continuar sumando esfuerzos y voluntades para promover y apoyar todas las causas y acciones legislativas tendentes a garantizarles el pleno acceso y ejercicio a sus derechos humanos fundamentales y se garantice la igualdad sustantiva de las mujeres, niñas y adolescentes.

## **PROYECTO RESOLUTIVO.**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo de obvia resolución descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:



# Lucero Deosdady Martínez López

Diputada Local

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades emite una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, a que, en la medida de sus posibilidades otorguen durante el mes de mayo, incentivos y apoyos a las madres jefas de familia, autónomas y viudas, consistentes en descuentos en los cobros del impuesto predial y de sus recargos, así como de otros derechos, proponiéndoles se considere en las próximas Leyes de Ingresos, el establecimiento de estos incentivos y apoyos a las madres jefas de familia.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades que informen a este Poder Legislativo, sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 2 de mayo de 2025.

**A T E N T A M E N T E**

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"**

**DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ**